

-  
-  
**DECRETO N° 21/1994**

VISTO: El oficio N° 155/94, remitido por la Intendencia Municipal mediante el cual solicita la anuencia de esta Junta para el préstamo de 15 obras del pintor Somnavilla a la Embajada italiana.-

CONSIDERANDO: Que dichas obras serán enviadas para exposición en Roma (Italia) hasta mediados del mes de enero de 1995, fecha en que regresarían al Museo "Agustín Araujo", de nuestra ciudad.-

ATENTO a lo expuesto, la Junta Departamental en sesión del día de la fecha aprobó el siguiente

**DECRETO**

ARTICULO 1º) Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente para el préstamo a la Embajada de Italia de un total de 15 obras pertenecientes al Museo "Agustín Araujo" y de la autoría del pintor SOMMAVILLA.-

ARTICULO 2º) Téngase presente que los gastos de acondicionamiento, traslado y seguro de las obras, serán de cargo del prestatario.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: este decreto fue aprobado por 19 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA  
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA  
PRESIDENTE